

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE ASCENSO DE CATEGORÍA, DE 7 PLAZAS DE AGENTE PRIMERO O AGENTE PRIMERA DE LA POLICIA MUNICIPAL DE PAMPLONA –LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

El Director de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pamplona, mediante resolución de fecha 17 de diciembre de 2020, adoptó la siguiente resolución

De conformidad con la Base 5 de la Convocatoria para la Provisión, mediante Concurso de Ascenso de categoría, de 7 plazas de Agente Primero o Agente Primera de la Policía Municipal de Pamplona, aprobada por Resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pamplona con fecha 20 de julio de 2020 y publicada en el Boletín oficial de Navarra con fecha 11 de agosto de 2020, HE RESUELTO:

1º Aprobar las siguientes listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

ASPIRANTES AL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

ADMITIDOS/AS

Nº AGENTE
732
526
265
476
426
402
428
555
479
703
607
704
264
432
406
611
482
665
437
118
484
667
506
562
563

564
335
566
442
617
567
445
412
619
508
509
570
620
416
495
625
370
307
627
677
496
576
629
632
579
580
498
459

EXCLUIDOS/AS

Por no acreditar el apartado a) del punto 3.1.1 de la Base 3 de la convocatoria

684
733
499

Por no acreditar lo exigido en el apartado c) del punto 3.1.1 de la Base3 de la convocatoria

659
364
306

ASPIRANTES AL TURNO DE PROMOCIÓN ABIERTA

ADMITIDOS/AS

1083
28
684
31
45
56
30
50 Valle Egües
1078
651
810111
588
1058
50 Ayto. Burlada
733

EXCLUIDOS/AS

Por no presentar la documentación conforme al punto 4.5 de la Base 4 de la convocatoria

53

Por no acreditar los apartados 4.4.2 y 4.4.5 de la Base 4 de la convocatoria

A30
499
12

Por no acreditar el apartado 4.4.2 de la Base 4 de la convocatoria

59
21

Por no acreditar el apartado 4.4.5 de la Base 4 de la convocatoria

734
929
375
1032
810111
19

Por no acreditar el apartado 4.4.1 de la Base 4 de la convocatoria

1079

En el plazo de DIEZ días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, podrán formularse reclamaciones y subsanar defectos de las solicitudes, mediante la presentación de instancia en cualquier registro del Ayuntamiento.

2º Informar que una vez se revisen las alegaciones a estas listas provisionales, los aspirantes que queden definitivamente excluidos del turno de promoción, en las listas definitivas pasarán de oficio a admitidos en el turno libre, salvo que manifiesten no estar interesados en ello.

Pamplona, a 17 de diciembre de 2020.- Javier Morrás Iturmendi, Director de Recursos Humanos